1000-34

RESOLUCIÓN N° 2201 de 2025
(noviembre 25)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SASI-008-2025- LIMITADO A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

La Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

a) El Municipio de Miranda siguiendo los lineamientos de la ley 80 de 1.993 y demás normas complementarias, realizó los trámites para adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-008-2025** en desarrollo de ese proceso, se publicó el estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, ficha técnica, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 10 de octubre de 2025.

b) Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 4:30 pm del 10 de octubre hasta las 4:30 pm del 20 de octubre de 2025), se presentaron tres (3) observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario en oficio del día 27 de octubre de 2025.

c) Que se indicó también como plazo máximo para la recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 4:30 pm del 20 de octubre de 2025), se presentaron dos (2) solicitudes de empresas comerciales con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Miranda Cauca (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cuales son:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha
1	EMCIVIL SAS	900.758.974-7	CO1.MSG.8629398	17/10/2025 3:53:30 PM

RESOLUCIÓN N° 2201 de 2025
(noviembre 25)

2	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS	900.527.922-3	CO1.MSG.8636705	20/10/2025 3:42:05 PM

Que revisadas las anteriores solicitudes se evidencio que todas ellas CUMPLIERON con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 aun así el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Determina que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Por lo tanto, la presente convocatoria fue limitada a únicamente oferentes que tengan la condición de MiPymes nacionales con domicilio principal en el municipio de Miranda Cauca, y para demostrarlo, deberán aportar los documentos establecido en pliego de condiciones definitivo del presente proceso.

d) Que el día 28 de octubre de 2025, mediante Resolución motivada N° 2085 de 2025 se dio apertura al proceso de selección, se publicó este acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II el mismo día.

e) Que Hasta las 4:30 pm. del día 10 de noviembre de 2025, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, de conformidad con lo evidenciado en la plataforma SECOP II www.secop.gov.co se presentó una (01) oferta a detallar de la siguiente manera:

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Fecha de inicio subasta	Fech
	28/10/2025	31/10/2025	06/11/2025	10/11/2025	24/11/2025	24/11/2025	24/11
Selección de ofertas (borrador)				Presentación de oferta			

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COMPUTO MIRANDA	EMCIVIL SAS	Oferta en evaluación	10/11/2025 1:05 PM	0 COP

RESOLUCIÓN N° 2201 de 2025
(noviembre 25)

f) Que una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes de la oferta presentada se estipulo que el oferente EMCIVIL INGENIERIA, TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S; no cumplía con los siguientes requisitos habilitantes los cuales se le indico que podría presentar observaciones al informe, hacer las aclaraciones respectivas o de aportar los documentos que consideren por subsanar:

i. Requisitos jurídicos:
 - No aporto cedula del contador

ii. Requisitos de experiencia:
 - La experiencia aportada como especifica no es diferente a la aportada como experiencia general.

g) Que esta evaluación, fue publicada en el portal único de contratación el día 13 de noviembre de 2025 a las 4:17 PM para efecto de correr traslado y para la presentación de observaciones a la misma y/o subsanación de documentos hasta las 3:30 pm del día 20 de noviembre de 2025

h) Que el oferente EMCIVIL INGENIERIA, TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S radico documentación en calidad de subsanabilidad través del tablero de mensajes del proceso el día 19 de noviembre de 2025 a las 5:23:38 PM Referencia del mensaje CO1.MSG.8765825

a. Anexo 8 Formato de acreditación de experiencia ajustado
b. documentos de los contratos aportados como experiencia especifica.
c. Cedula del contador

i) Que la apertura del sobre económico se realizó a las 2:00 PM del 24 de noviembre de 2025 según el cronograma del proceso para lo cual se efectuó la verificación de los ítems y las operaciones aritméticas, contenidas en el anexo de formato de propuesta económica de el oferente, EMCIVIL INGENIERIA, TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S; Los miembros del Comité Evaluador, corroboraron que dicha propuesta se diligencio correctamente y se ajustaba al presupuesto oficial estimado.

j) Que en consecuencia, el Comité Evaluador, reiteró no realizar la subasta inversa, al haber un solo oferente y recomendó adjudicar el proceso de selección y el contrato derivado de este al proponente EMCIVIL INGENIERIA, TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S. los lotes 1 y 2 así:

Lote 1 por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 68.413.280)

RESOLUCIÓN N° 2201 de 2025
(noviembre 25)

Lote 2 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE $ 11.268.800

Toda vez que oferta es la única habilitada jurídica, técnica y económicamente.

k) Que lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano y la Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. **SASI-008-2025 LIMITADO A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**, al oferente EMCIVIL INGENIERIA, TECNOLOGIA Y SUMINISTROS S.A.S.; identificado con el NIT. 900.758.974- encaminado a "**ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA**", la cual se define en los siguientes lotes.

LOTE	OBJETO
Lote 1	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA
Lote 2	ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

RESOLUCIÓN N° 2201 de 2025
(noviembre 25)

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado para el presente proceso es de SETENTA NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS ($ 79.682.080) M/CTE incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato el cual se encuentra dividido en los siguientes lotes:

LOTE	OBJETO	VALOR
Lote 1	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA	$ 68.413.280
Lote 2	ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	$ 11.268.800
TOTAL		**$ 79.682.080**

Que los valores anteriores serán cargados a los certificados de disponibilidad presupuestal, conforme a continuación se describe:

4.1.1 LOTE 1

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1105 del 11 de julio de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4501029.91.290.16.92.1.3.3.4.01, NOMBRE: Rec-Bce Implementación del Plan de Seguridad y convivencia ciudadana – SGP Libre Destinación. VALOR: (**$70.000.000**), POR CONCEPTO DE: ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA ESTACION DE POLICIA MIRANDA Y SUBESTACION DE POLICIA DEL ORTIGAL COMO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICIA, VIGENCIA FISCAL 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca

4.1.2 LOTE 2

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1361 del 1 de septiembre de 2025, conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.1.2.02.01.003.3212901.16.03.1.2.1.0.00, NOMBRE: otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) otro materiales y suministros – administración central. VALOR: ($11.268.800), POR CONCEPTO DE: ADQUISICION DE UN DROM CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA

RESOLUCIÓN N° 2201 de 2025
(noviembre 25)

ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, VIGENCIA FISCAL 2025 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al oferente favorecido el contenido del presente acto administrativo, el cual se surtirá a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario deberá verificar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co la remisión del contrato electrónico efectos de revisión y aprobación del mismo

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, EL acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Municipio y al adjudicatario, Contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa,

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro-Proyecto Miguel Angel Tovar Rojas –Abogado contratista–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Aprobó: Angelica María Ruiz León - Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Aprobó: Isabel Cristina Cardona Ceballos - Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario
Original: Carpeta proceso